

Nota a los coordinadores y coordinadoras:

Adjuntamos *infra* una AU sobre la ley homófoba de Lituania que, de sancionarse, sentará un alarmante precedente jurídico a escala nacional, ya que discrimina a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Este documento encaja también en el trabajo de AI sobre la legislación homófoba de Lituania, que es parte de una prioridad regional consensuada por el SI, la Oficina de AI ante la UE y las Secciones Europeas, y reflejada en la campaña para combatir la discriminación en Europa.

PÚBLICO

Índice AI: EUR 53/002/2009

19 de junio de 2009

AU 162/09 **Discriminación / preocupación jurídica**

LITUANIA **Posible adopción de legislación homófoba**

El 16 de junio, el *Seimas* (Parlamento lituano) aprobó una ley reformada que institucionaliza la homofobia y viola los derechos a la libertad de expresión y a no sufrir discriminación. El presidente del país tiene 10 días para decidir si vetar o no esta ley, llamada Ley de Protección de las Personas Menores de Edad contra el Efecto Perjudicial de la Información Pública. En caso de que decidiera sancionarla, sentaría un alarmante precedente jurídico a escala nacional.

En virtud de dicho texto legal, se prohíbe el material “que promueva (*sic*) las relaciones homosexuales, bisexuales y polígamas”, argumentando que éste tiene “efectos perjudiciales sobre el desarrollo de los menores de edad”. Asimismo, se equipara la homosexualidad a situaciones como la descripción de violencia física o psicológica, la exhibición de un cuerpo humano muerto o cruelmente mutilado y la información que suscite temor u horror o fomente la automutilación o el suicidio. De este modo, se institucionaliza de hecho la homofobia, y se violan los derechos a la libertad de expresión y a no sufrir discriminación. Además, Amnistía Internacional teme que esta reforma se pueda utilizar para limitar la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos especializados en cuestiones de derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

Junto a esta cláusula homófoba, la ley sin embargo especifica como información con posibles efectos perjudiciales sobre el desarrollo de los menores de edad, la que ridiculiza la nacionalidad, la raza, el sexo, los orígenes, las discapacidades, la orientación sexual, la condición social, el idioma, la religión, las creencias y las actitudes de las personas. Se registraron tres votos a favor de eliminar la mención a la orientación sexual, pero finalmente esa enmienda se rechazó.

Esta nueva ley nace en un clima de creciente intimidación y discriminación en Lituania contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. De los 74 parlamentarios que asistieron el 16 de junio a la votación sobre la reforma de la ley, 67 votaron a favor. Esta ley viola las obligaciones de Lituania dimanantes del derecho internacional y de la legislación europea, y contradice la declaración conjunta que Lituania firmó en la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2008, en la que se reafirma que los derechos humanos se aplican por igual a todas las personas, con independencia de su orientación sexual o su identidad de género.

En 2002, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU expresó su preocupación por una legislación similar del Reino Unido, que se había introducido en 1988 y que finalmente se anuló en septiembre de 2003.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando al presidente de Lituania a abstenerse de firmar la Ley de Protección de las Personas Menores de Edad contra el Efecto Perjudicial de la Información Pública, ya que reforzaría la discriminación basada en la orientación sexual de una persona, negaría el derecho a la libertad de expresión e impediría a los menores de edad acceder al apoyo y la protección que puedan necesitar;
- instando al presidente a garantizar que toda la legislación protege el pleno derecho de todas las personas en Lituania (incluidos los menores) a la libertad de expresión –lo que incluye el derecho a buscar, recibir y difundir información– sin discriminación alguna de ningún tipo;
- pidiéndole que garantice la prohibición de toda discriminación, y que ofrezca a todas las personas igual protección efectiva contra la discriminación, incluida la basada en la orientación sexual o en la identidad de género.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la República de Lituania

Valdas Adamkus

President of the Republic of Lithuania

Simono Daukanto a. 3

LT 01021

Vilnius

Fax: +370 5 2664145

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 31 de julio de 2009.